

CRONICA UNIVERSITARIA

ENERO—MARZO DE 1921

PERSONAL DIRECTIVO

Rector: Sr. Dr. Carlos M. Tobar y Borgoño.

Vicerector: Sr. Dr. Guillermo Ordóñez.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Sr. Dr. J. Francisco Pérez Borja.

Sr. Dr. Luis G. Dávila.

Sr. Ingeniero Carlos A. Alvarez.

Sr. Topógrafo Rafael Andrade Rodríguez.

DECANOS

De la Facultad de Jurisprudencia: Sr. Dr. Víctor M. Peñaherrera.

De la Facultad de Medicina: Sr. Dr. Carlos A. Arteta.

De la Facultad de Ciencias Politécnicas y de Aplicación: Sr. Dr. Gabriel Noroña.

De la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales: Sr. Dr. Ernesto Albán Mestanza.

SUBDECANOS

De la Facultad de Jurisprudencia: Sr. Dr. Agustín Cueva.

De la Facultad de Medicina: Sr. Dr. Maximiliano Ontaneda.

De la Facultad de Ciencias Politécnicas y de Aplicación: Sr. Dr. Rafael Andrade R.

De la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales: Sr. Dr. José M. Francisco del Corral.

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Sr. Dr. Catón Cárdenas.

NOTA: El Sr. Dr. Guillermo Ordóñez fue reelegido Vicerrector para los años de 1921 y 1922, por la Junta General de Profesores, en sesión del 11 de enero.

Los señores Decanos y Subdecanos fueron elegidos, por las respectivas Facultades, en sesiones del 10 de enero.

PERSONAL DOCENTE

JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

- | | |
|---------------------------------|--|
| Sr. Dr. Víctor M. Peñaherrera | Derecho Práctico y Ley Orgánica del Poder Judicial |
| Sr. Dr. Agustín Cueva | Sociología e Historia del Derecho |
| Sr. Dr. Manuel R. Balarezo | Código Civil (Testamentos y Obligaciones) |
| Sr. Dr. Roberto Posso | Derecho Romano |
| Sr. Dr. José A. Baquero L. | Código de Comercio |
| Sr. Dr. Antonino Sáenz | Derecho Internacional Público y Privado |
| Sr. Dr. Manuel B. Cueva García | Filosofía del Derecho y Estadística |
| Sr. Dr. Francisco Pérez Borja | Código Penal y Ciencia Penal |
| Sr. Dr. Homero Viteri L. | Ciencia y Derecho Constitucional y Administrativo. |
| Sr. Dr. Alberto Larrea Ch. | Economía Política y Ciencia de Hacienda |
| Sr. Dr. José M. Pérez Echanique | Código Civil (Personas y Cosas) |

MEDICINA

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| Sr. Dr. Carlos Alberto Arteta | Psiquiatría |
| Sr. Dr. Maximiliano Ontaneda | Terapéutica y Materia Médica |
| Sr. Dr. Guillermo Ordóñez | Anatomía General y Descriptiva |
| Sr. Dr. Angel Sáenz | Oftalmología y Oto-rino-laringología |
| Sr. Dr. Isidro Ayora | Obstetricia y Ginecología |

Sr. Dr. Ricardo Villavicencio P.	Clínica Quirúrgica, Dermatología y Vías Urinarias
Sr. Dr. Carlos García Drouet	Pediatría
Sr. Dr. Aurelio Mosquera N.	Patología Interna
Sr. Dr. Enrique Gallegos A.	Clínica Interna
Sr. Dr. Gabriel Araujo M.	Medicina Legal
Sr. Dr. Luis A. Rivadeneira G.	Fisiología
Sr. Dr. Luis G. Dávila	Anatomía Patológica y Parasitología
Sr. Dr. Francisco Cousin	Bacteriología
Sr. Dr. Eustorgio Salgado V.	Medicina Operatoria
Sr. Dr. Francisco J. Barba	Farmacología y Toxicología
Sr. Dr. Pablo Arturo Suárez	Histología e Higiene
Sr. Dr. Alejandro S. Melo	Fisioterapia
Sr. Dr. Carlos R. Sánchez	Patología General y Semiología
Sr. Dr. J. Guillermo Torres	Anatomía, Fisiología Dental y Jefe de Disección
Sr. Dr. Eliezer Chiriboga	Prótesis Dental
Sr. Dr. Francisco Donoso R.	Patología y Terapéutica Dental
Sr. Dr. Manuel García	Clínica Dental

FACULTAD DE CIENCIAS POLITECNICAS
Y DE APLICACION

Sr. Dn. Gabriel Noroña	Hidráulica Electrotécnica y Tracción Eléctrica
Sr. Dn. C. Arturo Martínez	Geometría Descriptiva, Caminos y Avaluos
Sr. Dn. Rafael Andrade R.	Geometría Analítica, Análisis Matemático 1ª y 2ª parte y Práctica de Hidráulica
Sr. Dn. Luis G. Tufiño	Astronomía, Geodesia y Física Superior e Industrial
Sr. Dn. Francisco Cruz M.	Mecánica Teórica e Industrial y Termodinámica
Sr. Dn. Carlos A. Alvarez	Ferrocarriles y resistencia de materiales
Sr. Dn. Francisco Maldonado	Topografía, Dibujo Topográfico y Trigonometría
Sr. Dn. Francisco Espinosa	Arquitectura (1ª y 2ª curso), Construcciones Civiles y Estereotomía
Sr. Dn. Carlos G. López	Túneles, Puentes metálicos y Construcciones de Hidráulica
Sr. Dn. Abel S. Troya	Puentes de Mampostería y Grafoestática

FAULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS, FISICAS
Y NATURALES

Sr. Dr. Ernesto Albán Mestanza	Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa teórica y práctica y Mineralogía
Sr Dr. José Francisco del Corral	Química Cuantitativa Orgánica, Química Orgánica y Biológica
Sr. Dr. César Aníbal Espinosa	Química Inorgánica, Química Analítica Cualitativa Orgánica y Analítica Volumétrica
Sr. Dr. Emilio Reinoso L.	Química Industrial, Química Analítica Cualitativa, Geología y Metalurgia
Sr. Dn. José Nicolás Paredes	Botánica General y Sistemática
Sr. Dn. Manuel Sánchez P.	Algebra y Geometría generales y Dibujo
Sr Dn. Hugo Borja	Física y Zoología generales y Química Física.
Sr. Dn. Eduardo Borja	Profesor de Inglés
Sr. Dn. Simón Cárdenas	Profesor de Francés

Plan de Estudios y Reglamento de las Escuelas de Odontología

La Facultad de Medicina recibió, en la sesión del 16 de Febrero, el siguiente Plan de Estudios y Reglamento de las Escuelas de Odontología de la República, dictados por el Consejo Superior de Instrucción Pública.

NUMERO 4

El Consejo Superior de Instrucción Pública en cumplimiento al Decreto Legislativo de 21 de Octubre de 1920, el cual ordena que el Consejo Superior unifique los estudios de Odontología Latino-Americana;

ACUERDA:

Art. 1° Las Escuelas de Odontología establecidas las Universidades de la República, funcionarán anexas a las Facultades de Medicina.

Art. 2° Para matricularse en el curso de Odontología, es necesario haber obtenido el título de Bachiller en Filosofía.

Art. 3° Los estudios de las materias correspondientes se harán en cuatro años escolares como sigue:

PRIMER AÑO

Anatomía
Fisiología
Química inorgánica

SEGUNDO AÑO

Patología
Bacteriología
Química orgánica
Prótesis, primer curso.

TERCER AÑO

Terapéutica
Protésis, 2° curso
Clínica Dental 1° curso

CUARTO AÑO

Clínica Dental, 2° curso
Anatomía Topográfica
Cirugía estomatológica.

Art. 4° Las materias comunes con el estudio de Medicina, y que no tuvieren actualmente Profesores especiales en la Escuela Dental, serán dictadas por los profesores de aquella Facultad, de acuerdo con los programas generales; pero cuidando de intensificar los puntos relacionados con Odontología. Para obtener este fin, los programas serán formados por una comisión compuesta de los respectivos Profesores de Medicina y de los de Odontología. Los exámenes de estas materias se rendirán en los mismos Tribunales de Medicina.

Art. 5° Para los trabajos prácticos de Clínica y Prótesis, los alumnos se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Escuela Dental y a las prescripciones que el Cuerpo de Profesores juzgare convenientes.

Art. 6° La Junta Administrativa nombrará un Director ad-honorem y los demás empleados que creyere necesarios para la buena marcha de la Escuela.

Art. 7° En todo lo relativo a los exámenes, matrículas y derechos, los alumnos se sujetarán a lo dispuesto para los estudiantes de Medicina.

Art. 8° Los tribunales para la recepción de los exámenes de fin de curso, serán formados, para las materias comunes a los estudios de Medicina y Dentística, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° y para las demás materias serán constituidos por el Decano o Subdecano de la Facultad o un comisionado de ella, y dos profesores de los cursos de Odontología, de los cuales uno será el catedrático de la materia del examen.

Art. 9° Para obtener el título de Doctor en Cirugía Dental, se rendirán los respectivos exámenes de Licenciado y de Doctor.

Art. 10. Después de aprobado en los exámenes de los tres primeros cursos, el alumno presentará sus certificados y su título de Bachiller en Filosofía, a la Facultad de Medicina, a fin de que, con vista de ellos le declare apto para rendir los exámenes práctico y teórico de Licenciado que versarán sobre las materias estudiadas en los tres primeros años.

Art. 11 Después de aprobado en los exámenes de los cuatro cursos y habiendo obtenido el título de Licenciado, el alumno presentará su documentación y una tesis a la Facultad de Medicina, a fin de que ésta le declare apto para rendir los exámenes de grado previos al Título de Doctor en Odontología, que versarán sobre las asignaturas estudiadas durante todos los cursos.

Art. 12. Los exámenes prácticos de Grado, versarán sobre Prótesis para el Grado de Licenciado y sobre Clínica y Cirugía Dental, para el de Doctor. El tiempo de duración de estas pruebas, quedará a juicio del Tribunal, pero no podrá durar menos de una hora.

Art. 13. Los Tribunales para los exámenes de Grado estarán compuestos por el Decano o Subdecano o un comisionado, por un profesor de la Facultad de Medicina y tres profesores de los cursos de Odontología.

Art. 14 El Diploma lo expedirá la Facultad de Medicina, según la Fórmula existente en Secretaría y este título será el único que autorice el ejercicio profesional.

Art. 15. Los ecuatorianos que hubieren obtenido el Título de Dentista en el Exterior y que quisieren ejercer su Profesión en la República, se sujetarán a las disposiciones del Capítulo XI del Título III de la Ley Orgánica del Ramo.

Art. 16. Para la enseñanza práctica se atenderá, gratuitamente, a las consultas del público, en el Gabinete Dental de la Universidad. Pero siempre que en los trabajos se emplearen materiales valiosos, el cliente abonará el costo de ellos, según la tarifa que señale la Junta Administrativa, de acuerdo con el Director de la Escuela. Este ingreso, que acrecerá a la Caja de la Universidad, se invertirá en el sostenimiento del Gabinete Dental.

Art. 17 En todo lo que no se hubiere previsto en este Reglamento, se procederá de acuerdo con las pres-

cripciones del Reglamento de la Facultad de Medicina y del General de la Universidad.

Art. 18. Este acuerdo principiará a regir desde el curso escolar de 1921 a 1922, y desde entonces quedarán derogados todos los Acuerdos que e opusieren al presente.

Dado en Quito, a 2 de febrero de 1921.

El Presidente,

Pablo A. Vásconez.

El Secretario,

Augusto Egas.

Quito, a 3 de febrero de 1921.

Es copia.— El Secretario del Consejo Superior,

Augusto Egas.

De acuerdo con el Plan General de Estudios, la *Escuela Dental de la Universidad Central* ha dictado los siguientes reglamentos.

REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DENTAL DE QUITO

Artículo 1º.—Todos los alumnos harán, por turno semanal, el servicio de extricciones, de 8 a 10 a. m.

Art. 2º—Para iniciar los trabajos prácticos en las diversas clínicas, los alumnos deben presentarse provistos del instrumental necesario, indicado previamente por cada profesor, el cual será revisado escrupulosamente.

Art. 3º—Los trabajos obligatorios de cada clínica, tanto técnicos como prácticos, **INDISPENSABLES PARA TENER DERECHO A EXAMEN**, y deberan estar todos terminados el 1º de Junio.

Art. 4º—Para los trabajos técnicos y prácticos de los alumnos, la Escuela proporcionará el material de que disponga. Los metales preciosos, como oro y platino, y los otros materiales que no tenga la Escuela, se proporcionará cada alumno.

Art. 5°—Los alumnos usarán permanentemente en la Clínica de Operatoria, blusa blanca, y delantal del mismo color en las demás clínicas.

Art. 6°—Cada Profesor tomará nota exacta de la asistencia de sus alumnos a las clases. En la computación de las faltas para la pérdida del año, se estará a lo dispuesto en el Art. 31 del Reglamento General de la Facultad.

Art. 7°—Los alumnos del 4° año, a indicación del Director, harán un turno semanal para facilitar el servicio de las clínicas de Operatoria y Prótesis.

Art. 8°—Inmediatamente después de terminado el trabajo de un enfermo, el alumno deberá presentarlo al profesor o al ayudante que éste designe, para la calificación del trabajo. El ayudante dejará constancia de la obra realizada, en un libro especial, para los efectos de la estadística.

Art. 9°—Los precios que se cobran por trabajos dentales en la Escuela, corresponden sólo al valor de los materiales empleados en ellos. Indicado el precio por el Profesor, el cliente lo PAGARA POR ANTICIPADO y obtendrá un recibo que le servirá en caso de reclamo.

Art. 10°—Para cualquier clase de reclamos, el público podrá dirigirse al Director o al Profesor de la Clínica respectiva.

Art. 11°—Ninguno de los alumnos podrá practicar trabajos dentales, sino del género de aquellos a los que esté facultado por el Profesor respectivo.

Si un alumno ejecutare arbitrariamente o en malas condiciones algún trabajo, el Profesor juzgará si es del caso que aquel reintegre de su propio peculio, el valor del material invertido.

Art. 12°—Es prohibido sacar cualquier instrumento o material de la Escuela, sin permiso del Director.

Art. 13°—Es absolutamente prohibido a los alumnos:

- 1° Recibir para sí, el dinero que paga el público;
- 2° Hacerse remunerar servicios profesionales de cualquier clase que sean; v
- 3° Prestar atención profesional fuera del establecimiento.

Cuando un alumno incurriere en alguna de estas faltas, el Director de la Escuela Dental pondrá el hecho en conocimiento del Decano de la Facultad, para que esta autoridad proceda a reconvenir al estudiante cul-

pable; en caso de reincidencia, el Decano dará aviso de la contravención al Intendente de Policía, para la sanción legal.—Si a pesar de estas medidas insistiese un estudiante en faltar a las prescripciones en referencia, la Facultad procederá a expulsarle de la Escuela Dental.

Art. 14°—En todo lo que no se hubiere previsto en este Reglamento, se procederá de acuerdo con las prescripciones del Reglamento de la Facultad de Medicina y del General de la Universidad.

Quito, Marzo de 1921.

GABINETE DE ODONTOLOGIA

*Trabajos técnicos y prácticos de Clínica Dental
Operatoria (Reg. Int. art. 3°)*

SEGUNDO AÑO

- 50 Extracciones con anestesia.
- 5 Cortes longitudinales y transversales de los distintos grupos de dientes.
- 20 Preparaciones de distintas cavidades en dientes extraídos.
- 2 Orificaciones y 2 incrustaciones de oro en dientes extraídos.
- 10 Tratectomías en pacientes.
- 15 Amalgamas de plata de 1° y 2° grado en pacientes.

TERCER AÑO

Todos los trabajos se hará en pacientes

- 22 Extracciones con anestesia.
- 25 Amalgamas de plata.
- 5 Orificaciones con porcelana sintética.
- 5 Orificaciones e incrustaciones de oro.
- 5 Tratamientos parapulpaes.
- 10 Pulpectomías.
- 1 Redacción de dos historias clínicas de enfermos de afecciones buco-dentarias asistidos en la clínica.

CUARTO AÑO

- 25 Extracciones con anestesia.
- 10 Orificaciones o incrustaciones de oro.
- 5 Obturaciones con porcelana sintética.

- 50 Amalgamas de plata.
- 10 Pulpectomías.
- 5 Tratamientos parapulpares.
- 1 Redacción de dos historias clínicas de enfermos de afecciones buco-dentarias asistidos en en la Clínica.

NOTAS.—Los trabajos para ser válidos deberán ser visados por el Profesor de la asignatura o por el ayudante de Clínica.

—No se encargará de la asistencia de enfermos al Alumno que no haya presentado la colección completa de instrumentos necesarios para trabajar en la Clínica

—Se recomienda a los alumnos la exactitud en las citas para asistir a los enfermos, cuidando en cada caso de anotar el día y hora en que debe volver el paciente.

—Los alumnos deben cuidar de la limpieza y desinfección de sus instrumentos, después de asistir a cada caso.

—Todos los trabajos deberán ser realizados en la sala de Clínica de la Escuela, y bajo ningún pretexto podrá el alumno recibir remuneración alguna del cliente.

—Para la asistencia a los enfermos en la Clínica, los alumnos deberán vestir saco o blusa blanca.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN
EL DIRECTOR.

GABINETE DE ODONTOLOGIA

PROFESOR DOCTOR

MANUEL GARCIA

Lista de instrumentos que se exigen a los alumnos de 2°, 3° y 4° año, para la Clínica Operatoria Dental, (véase el art. 2° del Reglamento Interno).

- 1 Máquina dental
- 2 Docenas de fresas (surtidas)
- 1 Angulo recto, o contra-ángulo
- 1 Docena de fresas para ángulo
- 1 Jeringa de aire
- 1 Jeringa de agua
- 1 Lámpara para alcohol

- 1 Cristal para cemento
- 1 Espátula para cemento
- 3 Limas de separar, N^{os.} 00, 0 y 1
- 2 Cinceles de esmalte
- 2 Extractores de tártaro
- 2 Excavadores de cuchareta
- 2 Instrumentos para obturaciones plásticas
- 1 Mortero con mango
- 1 Surtidor de discos y puntas de carborundun
- 1 Porta discos
- 1 Paquete de sondas para canales N° 1
- 1 Paquete de extractores de nervio
- 1 Paquete de limpiadores de canales (surtidos)
- 1 Caja de escobillas
- 1 Caja de tiras de pulir
- 1 Caja surtida de discos de pulir
- 1 Alicates universales
- 1 Libreta de papel de articular
- 1 Botella para mercurio
- 1 Algodonera
- 1 Caja estuche para instrumentos
- 1 Martillo orificador automático
- 4 Puntas para orificar
- 2 Mangos para puntas de orificar
- 1 Par de tijeras para oro
- 1 Mica en hojas
- 1 Rollo de cofferdam
- 1 Forceps de perforar caucho
- 1 Carrete de seda
- 1 Bridas para caucho
- 4 Clamps
- Forceps porta-clams
- 2 Pesas para cofferdam

CLINICA DENTAL QUIRURGICA

Servicio de extracciones (Reglamento Interno art. 1°).

Lista de instrumentos que se exigen a los alumnos que hacen el servicio de esta Clínica.

- 1 Jeringa hipodérmica
- 1 Bisturi

- 1 Espejo de boca
- 1 Explorador
- 1 Pinza para algodón

EL DIRECTOR.

TARIFA PARA LOS TRABAJOS PRACTICOS DEL
GABINETE DE ODONTOLOGIA

CLINICA DENTAL

Extracciones sin anestesia	gratis
Curaciones en general	"
Obturaciones con cemento	"
Tartrectomías	"
Consultas	"
Extracciones con anestesia	S/. 0,50 cu.
Obturaciones con porcelana sintética	" 2,00 "
Obturaciones con amalgama de plata	" 2,00 "
Obturaciones con oro en cilindros (grano de oro)	" 5,00 "
Obturaciones con oro fundido (grano de oro)	" 3,00 "

CLINICA DE PROTESIS

Dentadura parcial (cada diente)	S/. 2,00
Dentadura completa, superior o inferior	" 15,00
Dentadura completa, superior e inferior	" 30,00
Piezas metálicas o puentes (cada pieza)	" 6,00
Coronas Richmond	" 6,00
Coronas Davis o Logan	" 5,00
Facetas para puente	" 2,00

EL DIRECTOR.

Fallecimiento del Dr. Mariano Peñaherrera E.

El día 3 de marzo falleció el Sr. Dr. Dn. Mariano Peñaherrera E., prestigioso facultativo, que desempeñó por muchos años, el cargo de Profesor de Medicina Legal.

El Sr. Dr. Peñaherrera fue, también, Decano de la Facultad de Medicina.

Con motivo de su sensible fallecimiento se dictaron los siguientes Acuerdos:

La Junta Administrativa de la Universidad Central; con motivo de la muy sensible muerte del Sr. Dr. Mariano Peñaherrera E., profesor jubilado de Medicina Legal,

ACUERDA:

Dejar constancia de la pérdida que es para la Universidad Central, la desaparición del ilustrado Profesor; Que los funerales se hagan por cuenta del Establecimiento;

Colocar una lápida en su tumba; e

Izar a media asta y por tres días la bandera de la Universidad.

Dado en el Salón de sesiones, en Quito, a 3 de marzo de 1921.

El Rector, *C. M. Tobar y Borgoño*.—El Secretario, *Catón Cárdenas*.

La Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la Universidad Central, profundamente apenada por el fallecimiento del meritisimo Sr. Dr. Mariano Peñaherrera E., Profesor jubilado de Medicina Legal,

ACUERDA:

1°. Dejar constancia de su intenso pesar por tan doloroso acontecimiento, y de la pérdida que para ella significa el fallecimiento de tan ilustre Profesor,

2°. Concurrir en corporación al traslado del cadáver, e invitar para ese acto a los Profesores de la Universidad, a los funcionarios públicos y a los estudiantes, y

3°. Comisionar al Sr. Dr. Carlos Alberto Arteta G., Decano de la Facultad, para que a nombre de ella exprese sus sentimientos en el momento de la inhumación y deposite en la tumba del fallecido una corona.

Dado en el Salón de sesiones, a 3 de marzo de 1921. El Decano, *Carlos Alberto Arteta*.—El Secretario, *Catón Cárdenas*.

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, reunida en sesión extraordinaria, con motivo del fallecimiento del Sr. Dr. Mariano Peñaherrera E., profesor jubilado de Medicina Legal;

ACUERDA:

- 1°. Expresar el profundo pesar que ha causado a los miembros de ella, la muerte del distinguido Profesor;
- 2°. Concurrir en corporación e invitar al traslado del cadáver; y
- 3°. Comunicar este Acuerdo al señor Decano de la Facultad, Dr. Víctor Manuel Peñaherrera.

Dado en el Salón de sesiones: en Quito, a 3 de marzo de 1921.—El Subdecano, *Agustín Cueva*.—El Secretario, *Catón Cárdenas*.



pronunciado por el señor doctor Carlos Alberto Arteta, a nombre de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, en el momento de la inhumación del cadáver del señor doctor Mariano Peñaherrera E.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Señores:

El afecto es el motivo primordial de la vida psíquica, la razón de ser de todas las vinculaciones, y al rededor de ese sentimiento gira la naturaleza humana en sus múltiples modalidades, constituyendo así el principio y fin de los anhelos y fatigas de la existencia. Sin este estímulo fundamental, que despierta en nosotros reacciones de interés, las personas y los objetos no valdrian nada y las funciones intelectuales no servirían sino para divagar en el campo de estériles contemplaciones.

Ese mismo sentimiento, tan noblemente filantrópico, nos tiene congregados en este momento para cumplir con el penoso y a la vez sagrado deber de depositar las flores del más cariñoso recuerdo en el sarcófago recientemente abierto que va a recibir los despojos del señor doctor don Mariano Peñaherrera, cuyo deceso

constituye la pérdida de uno de los cultores más preclaros que han honrado la aulas universitarias, y del que supo ser modelo de ciudadanos y ejemplar padre de familia.

Quisiera reseñar detalladamente la vida y obras de este varón ilustre, siquiera en las dos más apreciables fases de su funcionalidad mental y altruista: la Cátedra y la labor profesional; pero ni las circunstancias, ni mi ánimo, ni la tétrica amargura del recinto, me permiten formar ese largo capítulo cuyas páginas servirán de saludable y ejemplar enseñanza. Desearía, por lo menos, hacer la apología del Maestro en frases dignas de él y que mantengan constante la reverente atención del auditorio.

Los hombres y los acontecimientos valen tanto, cuanto más nos impresionan. Si hemos de juzgar, pues, del señor Peñaherrera por la profunda y general sensación de sufrimiento que ha causado la noticia de su muerte, diremos que el extinto fue eminente por su saber y su virtud.

El justo, ha dicho Eurípides, es el que vive para su prójimo, no para sí. Peñaherrera fue justo ya que no hizo otra cosa, en el curso de su proficua existencia, que regar el bien por todas partes comprendiendo que la más noble de las virtudes es la abnegación y el sacrificio por los semejantes, posponiendo el bienestar individual al bien común.

Luchador insigne de la Ciencia, con su cultivado talento, dióse cuenta de la noble misión que está llamado a desempeñar el médico, y la ejerció con la austera virtud de los estoicos, por su temperamento altamente moral, por su inflexible lógica que fue la norma de toda su vida, tan llena de beneficios para los otros, tan a conciencia para sí. Criterio claro para concebir el bien y voluntad firme para ejecutarlo con imperativo categórico.

El señor doctor Peñaherrera, empezó desde niño a distinguirse de sus compañeros por su magnífico talento, su bondad a toda prueba y su incansable constancia para el estudio y el trabajo. En todos sus exámenes obtuvo las más altas calificaciones y sus grados fueron lucidos. El honroso puesto de Profesor de Medicina Legal y Deontología Médica, le fue distinguido como premio al triunfador en un torneo de oposición con inteligentes e ilustrados colegas. Su competencia

fue comprobada posteriormente en el desempeño de su cargo con sus eruditas lecciones y conferencias de Medicina Forense que, coleccionadas algunas de ellas por el autor, se han publicado para ilustración de todos los cultivadores de tan útil disciplina. Su obra «Estudio sobre Legislación Ecuatoriana y Medicina Legal», mereció encomios entusiastas del primer Congreso Médico Ecuatoriano y la aprobación unánime de casi todas sus conclusiones. Igualmente los comentarios de la prepa y de los hombres de ciencia, le han sido justicieramente favorables.

La Moral Médica no sólo enseñó en la Cátedra con sus luminosas conferencias, sino también y, mayormente, con su ejemplar conducta en la práctica profesional.

Si la humanidad es un gran ser colectivo, como alguien lo dijo, debemos todos, siguiendo las huellas del muerto, obrar en beneficio de esta íntima y fraternal comunidad. «La ilustración y el amor son los más poderosos neutralizadores de la guerra».

El señor doctor Peñaherrera, contribuyó también de manera eficaz a aclarar puntos oscuros en la Ciencia del Derecho, puesto que es el Médico Legista a quien toca dilucidar muchas cuestiones de Criminología, que, con el desarrollo de las escuelas positivistas, tiende a convertirse, modernamente, en una rama de la Medicina

Una de las cualidades que adornaban al eximio doctor Peñaherrera, fue aquella que tanta falta hace a la mayor parte de las personas indudablemente inteligentes, la ecuanimidad, esa especie de equilibrio o ley de gravedad moral, que mantiene a quienes la poseen en un justo medio, que pensando las razones en pro y en contra, por la intuición y la demostración, se deciden a obrar con pleno conocimiento y con seguridad del éxito.

Maestro, compañero y amigo, al dejarte el postero adiós a nombre y representación de la Facultad de Medicina y Farmacia, me inclino respetuoso ante tu tumba que proyectará la luz de tus nobles virtudes y fructíferas enseñanzas.

Seguirás viviendo en la urna cineraria de nuestros recuerdos, que la muerte no es sino la última de las manifestaciones de la vida individual.

Descansa tranquilo en ese profundo y largo dormir sin ensueños ni pesadillas, hasta pronto que, como de-

cia Rabelais, nos dará e también a nosorros el último, y dulce, el deseado abrazo la vieja tierra a la cual llamamos sepultura.

Exámenes de Grado

Enero—Marzo de 1921

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

De Doctor:	Sr Pedro L. Núñez.....	25 de Eebrero	(1.1.1.1.1.)
"	Sr. Augusto Egas	16 de Marzo	(1.1.1.1.1.)
De Licenciado:	Sr. Julio Salvador L.....	11 de Febrero	(1.1.1.1.1.)

FACULTAD DE MEDICINA

De Doctor.	Sr. Luis F. Merlo ...	26 de Enero	(1.1.1.1.1.)
"	Sr. Luis A. Sojos.....	29 de Enero	(1.1.1.1.1.)
"	Sr. Sergio Lasso M.	8 de Marzo	(1.1.1.1.1.)
De Licenciado:	Sr. Luis F. Tamayo.....	15 de Febrero	(1.1.1.1.1.)
"	Sr. Rafael Terán C.	25 de Febrero	(1.1.2.2.2.)
"	Sr. Benjamín Bravo A....	10 de Marzo	(1.1.1.1.1.)
"	Sr. Alfonso M. Almeida...	12 de Marzo	(1.1.1.1.1.)
"	Sr. Julio E. Paredes.....	14 de Marzo	(1.1.1.1.1.)

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CURSO LIBRE

ACERCA DE LOS LÍMITES DEL ECUADOR CON EL PERÚ

El Rector de la Universidad, Sr. Dr. Carlos M. Tobar y Borgoño inició un curso libre acerca de los límites ecuatoriano-peruanos, el día 21 del mes de marzo.

Los alumnos inscritos, voluntariamente para seguir el curso fueron 78.

Como la asistencia era libre y el curso público, a la Universidad acudió, además, un selecto auditorio.

Las conferencias del curso se dieron de acuerdo con el siguiente

PROGRAMA

del curso libre que acerca de los límites del Ecuador con el Perú, se dictarán los días miércoles y viernes, de 5 a 6 de la tarde, en la Universidad Central

I

El Tratado de 1829, base jurídica de los derechos de Colombia sobre los territorios de la Región Oriental; fue un tratado de límites y no sólo de paz, como pretende el Perú. Antecedentes del Tratado, causas de la guerra Colombo peruana que terminó en Tarqui; constituciones colombianas; declaraciones del Gobierno colombiano; ley de división territorial de 1824; controversias de 1826, 1827 y 1829. Convención sobre límites no aceptada por Colombia. Convenio de Girón; conferencias de Guayaquil. Preliminares del Tratado de 1829; ignoraron los negociadores la cédula de 1802. Armisticio de Guayaquil. A qué límites se refirió el Art. V del Tratado. Para interpretar un tratado internacional se han de tomar en cuenta los antecedentes de las negociaciones y la intención de los contratantes. Aplicación de los principios generales del Derecho a este respecto. Valor de las actas protocolizadas para determinar el alcance de un convenio internacional.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

II

La Presidencia de Quito; límites entre los Virreynatos de Nueva Granada y Lima. Cédulas de erección y delimitación. El descubrimiento, catequización y conquista del Oriente ecuatoriano por la Presidencia de Quito. Régimen de división territorial y de régimen jurisdiccional y administrativo en las Indias españolas. Documentos españoles que manifiestan que la Región Oriental perteneció a la Presidencia de Quito.

III

La cédula eclesiástica de 1802; sus antecedentes. Informes de Requena; contradicciones y falsedades de éstos. Si la Independencia no se hubiese realizado, la cédula habría sido expresamente abrogada por carecer de todo valor jurídico. La cédula no desmembró terri-

torios, sólo separó jurisdicciones. Este no fue el sólo ejemplo de separaciones de esta clase en la vida colonial.

IV

La cédula de 1802 no fue cumplida: prueba de esta aseveración. Gobierno de Maynas; Comandancia de Jaen, de Quijos, de Macas. Tumbes, Guayaquil: cédulas de 1803 y de 1819. La Presidencia de Quito conservó el dominio de Quijos y el de Maynas después de 1802. Estudio respecto de Jaen de Bracamoros. Moyobamba y Lamas.

V

Independencia. El grito de 1809 en Quito. Independencia de Maynas. El principio del *uti possidetis* de 1810. Su valor en el Derecho americano y en especial en el problema de límites entre el Ecuador y el Perú.

VI

El Ecuador es sucesor de Colombia en cuanto a los derechos y obligaciones originados en el tratado de 1829. Los límites ecuatorianos reconocidos por España en el tratado de 1840. Opiniones de Humboldt y Oculati. Al Ecuador le corresponde el dominio del Oriente y el derecho de ejercer la posesión en él. Tratado Noboa-Pando de 1832, no fueron canjeadas las ratificaciones. Actitud del Ecuador en el conflicto entre Chile y la Unión Perú-Boliviana.

VII

Negociaciones Valdivieso-León y Daste-Charun. Presencia del Ministro colombiano Cuervo en aquellas. Asoma en la discusión la cédula de 1802. La Legación Caveró. Nota colectiva de los Ministros colombianos en Lima. La convención brasileño-peruana de 1851. Declaraciones del Congreso de 1853 y del de 1857. Tratado de 1860. Los límites colombo-ecuatorianos en 1861: el juicio ante el Gobierno chileno.

VIII

La guerra del Pacífico y el Presidente Veintimilla. Tratado Espinosa-Bonifaz. Tratado Herrera-García;

antecedentes de éste último; la línea adoptada. Memorias del Ministro Elmore. Actitud del Perú posterior al Tratado. Tensión de 1894. Tratado tripartito de Lima.

IX

El arbitraje español. El alegato del señor Herrera y el del señor Pardo y Barreda. La cuestión acerca de la quebrada seca de «Zarumilla». Larga suspensión del juicio arbitral; discusiones respecto de la naturaleza del arbitraje. Legaciones de los señores Souza y Porras. Resucita el proyecto de arbitraje; historia de ello; ofrecimientos del Ministro Cornejo al respecto. Visita el Ecuador y el Perú el Comisario regio español Menéndez-Pidal. Tratado Tobar-Río Branco. *Modus vivendi* de 1902. El Protocolo Valverde-Cornejo-Menéndez-Pidal acerca del *statuo-quo*, de las respectivas posiciones. Misión Valverde en el Brasil.

El alegato del Dr. Vásquez y el de los señores Cornejo y Osma. El protocolo Pedemonte-Mosquera en tela de juicio. Su autenticidad, sus alcances. Fracaso del arbitraje español, causas. Línea llamada Menéndez-Pidal; línea del Consejo de Estado Español, modificaciones pretendidas por el Perú.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

XI

Sucesos de 1910. Retiro del Ministro Leguía Martínez de Quito. El Protocolo relativo al *statuo-quo* quita todo valor *ante juris* a los avances de hecho del Perú. La mediación de las potencias americanas. Reanúndanse las negociaciones diplomáticas. El Presidente Billingham y la revolución del General Benavides. Tratado colombo-ecuatoriano de 1916; justa interpretación de la parte final del art. 1º.: no derogó el art. 26 del tratado de 1856.

XII

Resumen y conclusiones. Esperanzas y desilusiones. Política ecuatoriana y política peruana en el Oriente. Lo que necesitamos hacer: caminos, colonización; lo que necesitamos no hacer; gritar menos y obrar más. Nuestra ineficacia en la diplomacia, causas de dicha ineficacia.

Curso rápido de Estadística

El Estado Mayor General del Ejército resolvió levantar el censo de la Capital, con el personal de Oficiales de la 1ª Zona Militar. Para el efecto de la realización, se comisionó al Sr. Coronel Jefe de la 1ª Zona, quién se dirigió a muchas instituciones, entre ellas la Universidad, solicitando cooperación, ayuda y propaganda en favor de la patriótica labor resuelta por el Estado Mayor.

El Consejo de Extensión Universitaria, de acuerdo con el Sr. Jefe de Zona, organizó un curso rápido de Estadística, con el objeto de contribuir a la preparación del personal de Oficiales que debía realizar el censo. Las clases del curso se encomendaron al Sr. Dr. Dn. Manuel B. Cueva G., Profesor de Estadística en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Las clases se inauguraron el 14 de Marzo, y se dictaron de acuerdo con el siguiente



PROGRAMA

para el curso libre de Estadística, con motivo de la formación del Censo de la ciudad de Quito

CAPITULO I

Concepto de la Estadística.—Las tres operaciones fundamentales de la Estadística.—Observación y recolección de datos.—Análisis cualitativo; normas.—Análisis cuantitativo; dato estadístico; condiciones del mismo.—Recolección directa.—Procedimientos de recolección; cédulas individuales y cédulas de familia.—Normas para la confección de cuestionarios.

CAPITULO II

Crítica de recolección.—Criterios para juzgar acerca de la exactitud de los datos.—Errores personales; causas que los producen.—Crítica de origen, de interpretación, de sinceridad, de exactitud.

CAPITULO III

Demografía.—La población y sus aspectos estático y dinámico.—El censo; su importancia y objeto.—Población absoluta, relativa y específica.—Población de hecho y de derecho.—Datos que deben ser recogidos.—Epoca para la formación del censo.—Trabajos preliminares a la verificación del mismo.—Crítica de los boletines de censo empleados en otros países.—Confección de boletines y cédulas para la formación del censo de Quito.—Organización de los trabajos.—Deberes de las personas que intervengan en la formación del censo.

EXTENSION UNIVERSITARIA

CONSEJO DE EXTENSION PARA 1921:

PRESIDENTE:	Dr. C. M. Tobar y Borgoño.
VICEPRESIDENTE:	Dr. Homero Viteri Lafronte.
VOCALES:	Sr. Dr. Alejandro S. Melo.
	Sr. Dr. Ernesto Albán Mestanza.
	Sr. Dn. Gabriel Noroña.
	Sr. Dn. Eduardo Salazar Gómez.
	Sr. Dn. Eduardo Egas M.
	Sr. Dn. Gustavo Buendía.
	Sr. Dn. Francisco Arellano.
	Sr. Dn. Luis R. Núñez.
SECRETARIO:	Sr. Dr. Catón Cárdenas.

Conferencias

Las Conferencias de Extensión han sido, relativamente, pocas. El Consejo tuvo en cuenta el entusiasmo de las asociaciones estudiantiles por organizar series de conferencias y, con el propósito de no recargar demasiado el número de éstas, resolvió restringir las que tenía preparadas.

Entre las conferencias de Extensión, merecen consignarse, especialmente, las de los Señores Luis F. Veloz y José María Velasco I.

El Sr. Luis F. Veloz, Profesor del Instituto Nacio-

nal Mejía, dió una muy aplaudida conferencia acerca de arte, en el Teatro Sucre. En la pantalla se proyectaron más de cincuenta hermosísimas obras maestras del arte universal.

La conferencia del Sr. Velasco fue dedicada a la personalidad política del Presidente Rocafuerte y fue dedicada a los alumnos de la Escuela Militar.

Hay que anotar, además, que el *Consejo*, por insinuación del Sr. Ministro de Guerra y Marina, acordó que se dieran unas cuantas conferencias para explicar todo lo concerniente a la Ley de Servicio Militar Obligatorio.

Dichas conferencias fueron dadas: por el Sr. Eduardo Egas M., en la Sociedad «Artística Industrial del Pichincha»; por el Sr. Eduardo Salazar G., en las Sociedades de Preceptores de Quito, y, por el Sr. Gustavo Buendía en el «Centro Católico de Obreros».

Conferencias de Puericultura

El *Consejo de Extensión* organizó, de acuerdo con algunos Profesores de la Facultad de Medicina, una serie de conferencias de Puericultura, dedicándola a las distinguidas damas que componen la «Sociedad de la Gota de Leche».

Las conferencias, que alcanzaron notable éxito, se dieron según el siguiente

PROGRAMA

DE CONFERENCIAS DE PUERICULTURA

El 17 de Febrero, el Dr. Isidro Ayora.—La futura madre y el recién nacido.

El 24 de Febrero, el Dr. Enrique Gallegos A.—La leche de la madre de la nodriza y la lactancia artificial.

El 10 de Marzo, el Dr. Alberto Rivadeneira.—El destete y la alimentación durante la segunda infancia.

El 17 de Marzo, el Dr. Carlos García Drouet.—Los desarreglos digestivos en el niño y especialmente en el niño que mama.

El 31 de Marzo, el Dr. Pablo Suárez.—Mortalidad y natalidad infantil.

El 7 de Abril, el Dr. Alejandro Melo.—La educación física en la primera y segunda infancia.

El 17 de Abril, el Dr. Carlos A. Arteta.—El desarrollo del sistema nervioso durante la infancia.

El 21 de Abril, el Dr. Antonio J. Bastidas.—Herencias patológicas y de generación.

El 28 de Abril, el Dr. Aurelio Mosquera.—Protección de la niñez contra las enfermedades infecciosas.

El 5 de Mayo, el Dr. Luis G. Davila.—Protección social de la infancia.

NOTA.—Las conferencias se darán en las fechas indicadas, de 5 a 6 de la tarde, en el salón de actos de la Universidad Central.

La entrada será libre y no se pasarán invitaciones personales.

Se invita especialmente a las señoras a concurrir a las conferencias.

Anales de la Universidad Central

Los Anales de la Universidad Central aparecerán cada tres meses, en cuadernos de 250 a 300 páginas.

Para la numeración del presente volumen se ha tenido en cuenta todos los tomos y números publicados anteriormente, con el deseo de simplificar años, series, nuevas series &c.

Los Profesores de las Facultades Universitarias han acordado el orden en que deben publicar sus trabajos y se ha garantizado así la regularidad en la aparición de la revista.

En el número correspondiente al segundo trimestre de 1921, se publicarán trabajos de los siguientes Profesores:

DE JURISPRUDENCIA

Dr. Homero Viteri Lafronte.

Dr. Alberto Larrea Ch.

Dr. Manuel R. Balarezo.

Dr. Manuel B. Cueva G.

DE MEDICINA, FARMACIA Y ODONTOLOGÍA

Dr. Eliezer Chiriboga.
Dr. Manuel García.
Dr. Luis A. Ribadeneira.
Dr. Francisco Donoso.
Dr. Luis G. Dávila.
Dr. Carlos García Drouet.

DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS

Sr. Manuel T. Sánchez.
Sr. Francisco Maldonado.
Sr. Luis G. Tufiño.
Sr. Gabriel Noroña.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL